

Dependencia Ejecutora: UNIVERSIDAD DEL MAR	Mes que Reporta: JUNIO
Fuente de Financiamiento: BABLC FONDO REGIONAL	Fecha de Elaboración: 04/07/2019

N°	Municipio	Localidad	Proyecto	Oficio de Autorización	Fecha de Oficio de Autorización	PIPETAPA	ID Obra	Monto Autorizado	Monto ministrado al ejecutor	Número del Contrato	Fecha de Contrato	Constructora	Calendario de Ejecución según contrato			Monto del Contrato	Gastos Indirectos	Monto Comprometido	Calendario de Ejecución del Convenio o Vigencia del Programa		
													Inicio	Conclusión	No. de Días				Inicio	Conclusión	No. de Meses
													A	B	A+B				d	e	f
1	San Pedro Mixtepec. DTO 22	Puerto Escondido	Construcción de edificio de posgrado, campus Puerto Escondido, en la Universidad del Mar, en la localidad Puerto Escondido. Municipio de San Pedro Mixtepec Distrito 22, clave: 20ESU3005J	SF/SPIP/DPIP/FONREGION/2569/2018	09/11/2018	5480011140700118	15058	10,500,000.00	10,500,000.00	LO-920047989-EI-2018	19/12/2018	Innovamos Ideas para tu crecimiento S.A de C.V	19/12/2018	16/06/2019	180	10,401,314.88	0.00	10,401,314.88	Diciembre	Septiembre	10
2										AD-UMAR-01/LO-920047989-EI-2018.	16/06/2019	Innovamos Ideas para tu crecimiento S.A de C.V	17/06/2019	15/07/2019	29						
3																					
4																					

NOTA: La fecha límite para comprometer el recurso es de 90 días posteriores a la fecha del Oficio de de Autorización o Notificación (en su caso).

La veracidad de la información reportada queda a cargo de la Dependencia Ejecutora, misma que es congruente y coincide con la documentación comprobatoria y justificativa que obra en esta dependencia, así como con los reportes y demás información que a sido enviada, así como el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 23A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 163 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables; así mismo el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria que se origine, misma que se encontrará a disposición de los órganos de control y fiscalización Federales y Estatales.

Jefa del Depto. De Recursos Financieros

L.C.P. Soledad Ávila González

Vice-Rector de Administración

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.



Elaboró

L.A. Diana Itzel Cruz Martínez

Dependencia Ejecutora: UNIVERSIDAD DEL MAR	Mes que Reporta: JUNIO
Fuente de Financiamiento: BABLC FONDO REGIONAL	Fecha de Elaboración: 04/07/2019

N°	Oficio de Autorización	PIPETAPA	ID Obra	Programado		Unidad de Medida	Metas		Avance al Mes Reportado			Sistema RFT		PARA REPORTAR LA CONCLUSIÓN DEL PROYECTO SERÁ NECESARIO ADICIONAR LO SIGUIENTE:					Comprobante de Reintegro. SPEI Clave de Rastreo (Adjuntar)			
				Avance Físico	Avance Financiero		Programada	Alcanzada	Avance Físico Alcanzado	Avance Financiero Pagado	Avance Financiero Pagado	NO. Folio	Estatus	Rendimientos		Monto Reintegrado				Institución Bancaria	Fecha de Reintegro	
				De acuerdo a Calendario de Ejecución del Convenio (d-e-f)					%	\$	%			Generados (y) *	Ejercidos (z)	Recursos remanentes	Rendimiento (y-z)	Total				
1	SF/SPIP/DPIP/FONREGION/2569/2018	5480011140700118	15058	0.00	0.00	METRO CUADRADO	1174.00	1091.82	93.00	9,597,293.24	92.27	OAX180401493815	Validado/registrando avances	128,090.66	-	98,685.12	128,090.66	226,775.78	SCOTIABANK	04/07/2019	2019070440044 B36K00000811 5600	
2																						
3																						
4																						

* Rendimientos generados y reintegrados del mes de Junio \$ 1,893.15 Se anexa comprobante.
NOTA: La fecha límite para comprometer el recurso es de 90 días posteriores a la fecha del Oficio de de Autorización o Notificación (en su caso).

La veracidad de la información reportada queda a cargo de la Dependencia Ejecutora, misma que es congruente y coincide con la documentación comprobatoria y justificativa que obra en esta dependencia, así como con los reportes y demás información que a sido enviada, así como el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 70 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 23A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 163 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables; así mismo el resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria que se origine, misma que se encontrará a disposición de los órganos de control y fiscalización Federales y Estatales.

Jefa del Depto. De Recursos Financieros

L.C.P. Soledad Ávila González

Vice-Rector de Administración

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza.



Elaboró

L.A. Diana Itzel Cruz Martínez